



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** LEYENDA OFICIAL AÑO 2022

---

**VISTO:**

La ley 7 (modif. por Ley 5288), la ley 6489; y

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 53 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la ley 6489 declaró el año 2022 como "Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1º) Establécese que durante el año 2022 y a efectos de conmemorar el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas deberá adicionarse en el encabezado y junto al logotipo de identificación de toda la documentación que emita el Centro de Formación Judicial -con excepción de la emitida a través del sistema GDE y mientras que no pueda modificarse su configuración- la leyenda que mencione "**Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur**".

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público, publíquese en la página web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.